

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Canarias (ejercicio 2026).

Objetivo: Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos de cooperación al desarrollo internacional promovidos por agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Canarias, dirigidos al aumento de las capacidades humanas, sociales y económicas de individuos, países y pueblos, especialmente los más desfavorecidos. Asimismo, los proyectos deberán favorecer la promoción y consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030.

Los proyectos podrán encuadrarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: proyectos de cooperación internacional a ejecutar en África.
- Modalidad B: proyectos de cooperación internacional al desarrollo en el resto del mundo.

Órgano convocante: Viceconsejería de Acción Exterior de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Bases reguladoras: Resolución de 22 de mayo de 2026, por la que se aprueban las bases y convocatoria para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Canarias ([publicada en el BOC Nº 109, de 3 de junio de 2026 - 1899](#)).

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Canarias, entre ellos:

- Administraciones públicas canarias.
- Universidades, centros e institutos de investigación.
- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).
- Asociaciones de inmigrantes.
- Empresas y organizaciones empresariales.
- Organizaciones sindicales.
- Otras entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras que actúen en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Deben contar con sede social o delegación permanente en Canarias con estructura para la dirección efectiva de sus proyectos. Además, deberán disponer de socio o contraparte local en la zona de ejecución del proyecto.

Requisitos principales de las entidades beneficiarias:

- Estar legalmente constituidas.
- Estar inscritas en el registro correspondiente.
- Tener sede o delegación permanente en Canarias.

- Haber sido constituidas al menos un año antes de la publicación de la convocatoria.
- Acreditar experiencia en cooperación internacional:
 - Haber realizado proyectos de cooperación en los últimos 2 años antes de la convocatoria.
 - La persona responsable de proyecto de la entidad deberá contar con experiencia o formación suficiente en dirección de proyectos de cooperación al desarrollo internacional.
- No estar incursas en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.
- No tener subvenciones pendientes de justificar ante la Administración Pública de Canarias.

Presupuesto: 4.320.000,00 €, distribuidos en las dos modalidades:

- Modalidad A. África: 2.000.000,00 €
- Modalidad B. Resto del mundo: 2.320.000,00 €

Porcentaje de cofinanciación: La subvención podrá financiar hasta el 100% del coste total del proyecto.

No obstante:

- El importe máximo de subvención será de 80.000 euros por proyecto.
- Una misma entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos distintos.

Actividades subvencionables: Son subvencionables los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que:

- Faciliten la promoción y consecución de los 17 ODS y sus 169 metas de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030.
- Favorezcan los objetivos de desarrollo del país beneficiario.
- Cuenten con participación de una contraparte local.
- No persigan fines lucrativos.
- No sean repetición de proyectos anteriores.
- No estén cofinanciados por otros departamentos u organismos de la Administración Pública de Canarias.

Además, se establecen gastos subvencionables asociados a los proyectos en la Base novena, tales como:

- Compra de terrenos necesarios para el proyecto.
- Construcción o rehabilitación de infraestructuras.
- Compra y transporte de equipos y materiales.
- Costes salariales de personal local.
- Costes salariales y gastos del personal expatriado.
- Viajes y dietas vinculados al proyecto.
- Servicios técnicos y profesionales.

- Gastos de funcionamiento del proyecto.
- Tributos efectivamente abonados.
- Gastos de identificación del proyecto.
- Costes de seguimiento del proyecto.

No serán objeto de subvención:

- Ayuda humanitaria de emergencia.
- Proyectos cuya finalidad principal sea investigación básica.
- Seminarios.
- Viajes de estudio.
- Festivales.
- Encuentros y actividades similares.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 04/06/2026 hasta el **01/07/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Se valoran sobre un máximo de 100 puntos de acuerdo a los criterios establecidos en la Base decimoséptima, que se resumen a continuación:

1. Planteamiento del proyecto (apropiación, alineamiento, enfoques transversales e impacto). Hasta un máximo de 26 puntos.
2. Complementariedad con la cooperación canaria (prioridades sectoriales y geográficas). Hasta un máximo de 13 puntos.
3. Solvencia institucional (experiencia, transparencia y capacidad de la entidad y de la contraparte local). Hasta un máximo de 14 puntos.
4. Innovación y sostenibilidad (carácter innovador y continuidad de los resultados). Hasta un máximo de 13 puntos.
5. Calidad técnica de la matriz del proyecto (riesgos, objetivos, indicadores, resultados y coherencia de recursos). Hasta un máximo de 34 puntos.

Para poder resultar beneficiario, el proyecto debe obtener al menos 50 puntos.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras y convocatoria](#)
- [Extracto BOC](#)